

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
DIRECCION DE REGULACION FITOSANITARIA
SUBDIRECCION DE REGULACIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA
No. DE OFICIO B00.01.01.01.03.- 00342



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



CIRCULAR No. 006

Esta circular se envía a todas las
Delegaciones Estatales de la SAGARPA
y Unidades de Verificación que se mencionan al reverso

México, D. F., a 14 de enero de 2011.

En seguimiento a mis similar 185 de fecha 23 de diciembre de 2010, le notifico que el USDA-APHIS nos ha especificado el procedimiento para el lavado, cepillado, desinfectado, tratamiento y encerado de la fruta fresca de cítricos (*Citrus* spp. y *Fortunella* spp.) en la empacadora para su envío a Estados Unidos. Este procedimiento corresponde al desglose de los incisos a, b y c de la Circular 185.

A. Los frutos de cítricos se pueden exportar a todos los Estados de EUA cuando cumplan con lo siguiente:

1. Lavado.
2. Cepillado.
3. Desinfectado de la fruta con al menos uno de los siguientes tratamientos:

Tratamiento: D301.75-11 (a-1) - Tratamiento químico

Sumergir la fruta por lo menos durante 2 minutos en una solución que contenga 200 partes por millón de hipoclorito de sodio. Mantener la solución a un pH de 6.0 a 7.5. Debe ser aplicado de acuerdo con instrucciones de la etiqueta. El tratamiento debe ser aplicado de acuerdo con las instrucciones de la etiqueta.

Tratamiento: D301.75-11 (a-2) - Tratamiento químico

Sumergir la fruta con una solución con fenato de sodio o-fenil a una concentración de 1.86 a 2.0 por ciento de la solución total. Si la solución tiene suficiente jabón o detergente para provocar una acción visible de espuma, sumergir la fruta durante 45 segundos. Si la solución no contiene jabón suficiente para provocar una acción visible de espuma, sumergir la fruta durante 1 minuto. El tratamiento debe ser aplicado de acuerdo con las instrucciones de la etiqueta.

Tratamiento: D301.75-11 (A-3) - Tratamiento químico

Sumergir la fruta en una solución de 85 partes por millón de ácido peroxiacético (PAA) durante al menos 1 minuto. El tratamiento debe ser aplicado de acuerdo con las instrucciones de la etiqueta.

4. Tratar la fruta con imazalil y/o tiabendazol en las dosis especificadas en la etiqueta de los productos, al momento del empaque.

5. Encerado.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
DIRECCION DE REGULACION FITOSANITARIA
SUBDIRECCION DE REGULACION NACIONAL
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACION FITOSANITARIA
No. DE OFICIO B00.01.01.01.03- 00342



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



CIRCULAR No. 006

México, D. F., a 14 de enero de 2011.

- B. La fruta orgánica de cítricos asintomática a *E. australis*, se puede exportar a cualquier Estado de de EUA siempre que haya sido certificada por personal oficial y cumpla con lo siguiente:
1. Lavado
 2. Cepillado.
 3. Desinfección con un desinfectante orgánico, como el PAA o dióxido de hidrógeno (también conocido como peróxido de hidrógeno). Los tratamientos deben ser aplicados de acuerdo con las instrucciones de la etiqueta.
- C. La fruta orgánica de cítricos con presencia de síntomas de *E. australis*, se permite su exportación solo a Estados no productores de cítricos en EUA, si cumple con lo siguiente:
1. Lavado.
 2. Cepillado.
 3. Desinfección con un desinfectante orgánico, como el PAA o dióxido de hidrógeno (también conocido como peróxido de hidrógeno). Los tratamientos deben ser aplicados de acuerdo con instrucciones de la etiqueta.

Todos los embarques comerciales de fruta fresca de cítricos deben ir acompañados con el Certificado Fitosanitario Internacional con la declaración adicional "THE CITRUS IN THIS CONSIGNMENT WAS CLEANED USING NORMAL PACKINGHOUSE PROCEDURES".

Finalmente, le solicito de la manera más atenta difundir esta información a los productores, comercializadores, personal oficial y demás involucrado en la producción, movilización y exportación de cítricos, a fin de cumplir cabalmente con los requisitos fitosanitarios establecidos por el país importador.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

DR. JAVIER TRUJILLO ARRIAGA



C.c.p. MVZ. Enrique Sánchez Cruz.- Director en Jefe del SENASICA.- gestion@senasica.gob.mx
Ing. Virgilio Bucio Reta.- Coordinador General de Delegaciones.- mrequena.cgd@sagarpa.gob.mx
C.P. Ausencio Mata Medina. Presidente del Sistema Producto Cítricos.- cocimex@prodigy.net.mx
Ing. Sergio Ramírez Castañeda. Presidente del Sistema Producto Limón Mexicano.- ceselimex_mich@hotmail.com
Tec. Cesar Cortes Bello.- Presidente del Sistema Producto Limón Persa.- cesarcortesb@hotmail.com
Nick Gutierrez.- Director Regional USDA-APHIS-IS- MX.

MPR / AMN / RBH

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
DIRECCION DE REGULACION FITOSANITARIA
SUBDIRECCION DE REGULACIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA
No. DE OFICIO B00.01.01.01.03.-



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



CIRCULAR No.

DELEGACIÓN DE LA SAGARPA EN

Aguascalientes
Baja California
Baja California Sur
Campeche
Chiapas
Chihuahua
Coahuila
Colima
Durango
Distrito Federal
Guerrero
Guanajuato
Hidalgo
Jalisco
México
Michoacán

Morelos
Nayarit
Nuevo León
Oaxaca
Puebla
Querétaro
Quintana Roo
San Luis Potosí
Sinaloa
Sonora
Tabasco
Tamaulipas
Tlaxcala
Veracruz
Yucatán
Zacatecas

Unidades de Verificación:

NORMEX DE MICHOACÁN, A.C.

Red Nacional de Verificadores de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, S.C. (RENAVESICA).

Promociones Laborales y Certificaciones Integrales, S.C. (PROLCI).

Grupo de Certificación Fitosanitaria, S.C. (GRUCEFI)

Servicios Integrales para la Agricultura Rentable, S.C. (SIAR)

Consultoría Fitozoosanitaria de México, S.C. (COFIMEX)

Servicios Fitozoosanitarios de México, S.C. (SERFIMEX).

Grupo Corporativo de Verificación y Certificación Fitosanitaria, S.C. Grupo GVC

Consultores Asociados para la Producción con Calidad (CONAPRO), S.C.

Servicios de Verificación, Evaluación y Certificación en Sanidad Agroalimentaria, S.A. de C.V. (SERVESA).

Verificación y Certificación Fitosanitaria de México, S.C. (VECEFIMEX).

Despacho Fitosanitario del Pacífico, S.C. (DEFIPA).

Red Nacional de Servicios Fitosanitarios TEF, S.C.

Servicio Integral en Fitosanidad, S.C. Mexicali, B.C.

DJMG FITOREG, S. de P.R. de R.L.

Protección Vegetal Integral, S.C.

Asociación de Verificación y certificación Fitosanitaria de Veracruz, S.C. (AVECEFIT)

Grupo NAECO, S.A. de C.V.

Grupo Asesor en Fitosanidad e Inocuidad, S.C.

Agroservicios de México DECA, S.C.